

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**

<p align="center"><u>ASISTENTES</u></p> <p align="center">ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p>Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center">CONCEJALES</p> <p>Don Francisco Albalá Martínez D^a Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera D. Antonio Martín Barea Doña María Carmen Martín Parejo Doña María Isabel Ibáñez Buiza Doña María del Águila León Romero Don Francisco Ledesma Bernal Doña Josefa Caro Fernández Don Alfredo Guerrero Delgado</p> <p align="center">SECRETARIO</p> <p>Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las veinte horas y siete minutos del veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
---	--


Índice

Nº	Nombre
1	Ratificación de la Urgencia de la Sesión.
2	Aprobación, si procede, de proposición de Alcaldía de modificación presupuestaria nº 18/2019, en la modalidad de suplemento de crédito nº 2/2019
3	Aprobación, si procede, de proposición de Alcaldía de reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de facturas pendientes de pago correspondientes al año 2018.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria informando a los Sres. Concejales asistentes sobre la necesidad de celebrar la presente sesión plenaria, teniendo carácter urgente debido a la necesidad de atender las necesidades presupuestarias de la Escuela Taller y del Taller de Empleo. Igualmente, señala la necesidad de atender a la aprobación de facturas correspondientes al ejercicio 2018, mediante reconocimiento extrajudicial de créditos.

Interviene el Sr. Ledesma Bernal, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes La Campana, el cual expone su queja de que nadie les ha avisado de la enmienda introducida a la proposición de la Alcaldía-Presidencia correspondiente al Punto Segundo del Orden

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==			

del Día. Manifiesta su perplejidad por haberse destinado diez mil euros a festejos. Anuncia, no obstante, su voto favorable, dado que la modificación presupuestaria va a permitir el abono de las nóminas de los trabajadores del Taller de Empleo y de la Escuela Taller, así como del Programa de Fomento del Empleo.

Toma la palabra la Sra. Caro Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, quien resalta la escasa información con la que han contado los Concejales de la oposición para esta sesión plenaria. Destaca la falta de previsión que ha obligado a proponer la modificación presupuestaria.

Interviene el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Juntos por La Campana, explicando la razón de la urgencia para aprobar las facturas procedentes de otros ejercicios presupuestarios. Señala que la enmienda no se ha producido con intención de obstaculizar la labor de los Concejales de la oposición, sino que se trata de un error detectado por la Intervención Municipal a última hora de la mañana.

El Sr. Ledesma Bernal anuncia que pedirá un informe a Intervención para que explique las razones de la modificación presupuestaria propuesta.

El Sr. Albalá Martínez invita al Portavoz de Izquierda Unida a solicitar los informes que considere necesario.

Finaliza la deliberación el Sr. Alcalde-Presidente, quien apunta que la enmienda no cambia la sustancia de la modificación presupuestaria y destaca que asegurar que se está destinando el dinero del Taller de Empleo y de la Escuela Taller a festejos implica una gravedad considerable.


Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidentencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, por mayoría de trece votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, dos de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes de La Campana y dos del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta y unanimidad del número legal de miembros de la Corporación de los presentes, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18/2019, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2019.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==			

responde a los siguientes términos:

<<PROPUESTA A PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 25 de Septiembre de 2019 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2019 nº 18/2019, en la modalidad de suplemento de crédito nº 2/2019, para atender las necesidades presupuestarias de las partidas relacionadas con la “Escuela de Taller”, “Taller de Empleo”, “Fomento del Empleo Industrial” y “Programa de urgencia municipal” así como para atender necesidades en las aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las áreas de gasto como son Festejos, Vías públicas y Administración General.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 25 de Septiembre de 2019, sobre la referida modificación presupuestaria, en el que no se considera cumplidos los requisitos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 18/2019, en la modalidad de suplemento de crédito nº 02/2019 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

ALTAS:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	131.10	LABORAL TEMPORAL.- TALLER EMPLEO A	10.328,31
241	160.10	SEGURIDAD SOCIAL.- TALLER EMPLEO A	4.396,78
241	143.00	OTRO PERSONAL .- TALLER EMPLEO C	31.500,00
241	160.12	SEGURIDAD SOCIAL.- ALUMNOS TALLER EMPLEO C	3.281,70
241	221.99	OTROS SUMINISTROS.- TALLER EMPLEO Y ESCUELA TALLER	28.459,75
241	131.02	LABORAL EVENTUAL.- PROGRAMA FOMENTO EMPLEO JOVEN	2.730,00
241	160.02	SEGURIDAD SOCIAL.- FOMENTO EMPLEO JOVEN	211,18
241	131.04	LABORAL TEMPORAL.- FOMENTO EMPLEO 45 SEPTIEMBRE	2.518,71
241	131.06	LABORAL TEMPORAL.- FOMENTO EMPLEO 45 OCTUBRE	658,52
2311	131.04	LABORAL EVENTUAL.- PROGRAMA URGENCIA	15.000,00

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==		



		<i>MUNICIPAL 2.019</i>	
1531	213.00	<i>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</i>	31.415,05
920	226.99	<i>Otros gastos diversos</i>	20.000,00
338	226.99	<i>Otros gastos diversos</i>	10.000,00
		TOTAL ALTAS	160.500,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.500.00	<i>Fondo de contingencia</i>	160.500,00 €
	TOTAL BAJAS	160.500,00 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública, trasladar el acuerdo a la Secretaría General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas>>.


Por el Sr. Secretario General se comunica a los miembros de la Corporación que con fecha 26 de septiembre de 2019, a las 14:56 horas, se ha introducido una enmienda por parte del Alcalde-Presidente a la proposición inicial, con el tenor literal siguiente:

<<ENMIENDA A LA PROPUESTA AL PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 25 de Septiembre de 2019 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2019 nº 18/2019, en la modalidad de suplemento de crédito nº 2/2019, para atender las necesidades presupuestarias de las partidas relacionadas con la “Escuela de Taller”, “Taller de Empleo”, “Fomento del Empleo Industrial” y “Programa de urgencia municipal” así como para atender necesidades en las aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las áreas de gasto como son Festejos, Vías públicas y Administración General.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 25 de Septiembre de 2019, sobre la referida modificación presupuestaria, en el que se considera cumplidos los requisitos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VISTO el error cometido al proponer la modificación presupuestaria que afecta a la

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==			

cuenta 241.221.99, entendiendo erróneamente que ésta aglutinaba los gastos de los programas Taller de Empleo y Escuela Taller referidos al módulo B, y sabiendo con posterioridad de la existencia de la cuenta 241.221.98 habiendo sido ambas cuentas, y para cada proyecto, modificadas mediante modificación presupuestaria 07/2019 con la que se proveía de la aportación municipal necesaria, se efectúa la siguiente corrección, en virtud del artículo 97.5 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

Así donde decía:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 18/2019, en la modalidad de suplemento de crédito nº 02/2019 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

ALTAS:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	131.10	LABORAL TEMPORAL.- TALLER EMPLEO A	10.328,31
241	160.10	SEGURIDAD SOCIAL.- TALLER EMPLEO A	4.396,78
241	143.00	OTRO PERSONAL .- TALLER EMPLEO C	31.500,00
241	160.12	SEGURIDAD SOCIAL.- ALUMNOS TALLER EMPLEO C	3.281,70
241	221.99	OTROS SUMINISTROS.- TALLER EMPLEO Y ESCUELA TALLER	28.459,75
241	131.02	LABORAL EVENTUAL.- PROGRAMA FOMENTO EMPLEO JOVEN	2.730,00
241	160.02	SEGURIDAD SOCIAL.- FOMENTO EMPLEO JOVEN	211,18
241	131.04	LABORAL TEMPORAL.- FOMENTO EMPLEO 45 SEPTIEMBRE	2.518,71
241	131.06	LABORAL TEMPORAL.- FOMENTO EMPLEO 45 OCTUBRE	658,52
2311	131.04	LABORAL EVENTUAL.- PROGRAMA URGENCIA MUNICIPAL 2.019	15.000,00
1531	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.415,05
920	226.99	Otros gastos diversos	20.000,00
338	226.99	Otros gastos diversos	10.000,00
		TOTAL ALTAS	160.500,00 €

BAJAS:

Aplicación	Descripción	Euros
-------------------	--------------------	--------------

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==		



Presupuestaria		
920.500.00	Fondo de contingencia	160.500,00 €
	TOTAL BAJAS	160.500,00 €

Debe de decir:


Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 18/2019, en la modalidad de suplemento de crédito nº 02/2019 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

ALTAS:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	131.10	LABORAL TEMPORAL.- TALLER EMPLEO A	10.328,31
241	160.10	SEGURIDAD SOCIAL.- TALLER EMPLEO A	4.396,78
241	143.00	OTRO PERSONAL .- TALLER EMPLEO C	31.500,00
241	160.12	SEGURIDAD SOCIAL.- ALUMNOS TALLER EMPLEO C	3.281,70
241	131.02	LABORAL EVENTUAL.- PROGRAMA FOMENTO EMPLEO JOVEN	2.730,00
241	160.02	SEGURIDAD SOCIAL.- FOMENTO EMPLEO JOVEN	211,18
241	131.04	LABORAL TEMPORAL.- FOMENTO EMPLEO 45 SEPTIEMBRE	2.518,71
241	131.06	LABORAL TEMPORAL.- FOMENTO EMPLEO 45 OCTUBRE	658,52
2311	131.04	LABORAL EVENTUAL.- PROGRAMA URGENCIA MUNICIPAL 2.019	15.000,00
1531	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.415,05
920	226.99	Otros gastos diversos	20.000,00
338	226.99	Otros gastos diversos	10.000,00
		TOTAL ALTAS	132.040,25 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920.500.00		Fondo de contingencia	132.040,25 €
		TOTAL BAJAS	132.040,25 €

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==			

En La Campana, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Manuel Fernández Oviedo>>>.

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la enmienda a la proposición que antecede en sus justos términos, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, dos de los miembros presentes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes La Campana y dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Una vez enmendada la proposición de la Alcaldía-Presidencia, en votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar dicha proposición, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, dos de los miembros presentes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes La Campana y dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PARA EL ABONO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE

CONSIDERANDO la existencia de facturas que no pudieron aplicarse en el Presupuesto del ejercicio de su realización (año 2018) al no existir crédito presupuestario adecuado y suficiente.

A LA VISTA del informe de Intervención de fecha 25 de Septiembre de 2019, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación y que en este caso concreto es posible su realización ya que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los mismos.

En atención a lo anteriormente expuesto, se propone al de Pleno de la Corporación de la adopción, si procede, de la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==		



aparecen en la tabla siguiente, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2019, en las aplicaciones presupuestarias que también se detallan:

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
220180004293	OPA	2018 432 22602	108,90	PRINCIPIA CREATIVA Y COMUNICACION 2013 SLU
220180004294	OPA	2018 342 21300	731,42	MANUEL FERNANDEZ LORA
220180004294	OPA	2018 1522 21200	914,28	MANUEL FERNANDEZ LORA
220180004295	OPA	2018 1522 22101	5.664,45	SERVICIO DE AGUAS DE LA CAMPANA
220180004296	OPA	2018 171 21000	242,00	EXCAVACIONES OLIT S.L.
220180004296	OPA	2018 1522 21200	263,16	EXCAVACIONES OLIT S.L.
220180004296	OPA	2018 1531 21300	808,15	EXCAVACIONES OLIT S.L.
220180004296	OPA	2018 1621 22709	1.262,03	EXCAVACIONES OLIT S.L.
220180004297	OPA	2018 165 21300	162,01	AMERICO BRUÑA GALVEZ
220180004298	OPA	2018 1531 21400	971,50	MASESUR S.A.U
220180004299	OPA	2018 1531 21300	181,50	JUAN PABLO GUERRERO BALLESTEROS
220180004300	OPA	2018 171 22709	1.412,07	VICTOR MARTIN CARO
220180004301	OPA	2018 1531 21400	267,68	ANTONIO CARO SILVA
220180004302	OPA	2018 1531 21300	198,63	DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR S.L.
220180004303	OPA	2018 171 22103	291,94	POOL ESTACIONES DE SERVICIO S.L.
220180004304	OPA	2018 1531 22103	349,12	POOL ESTACIONES DE SERVICIO S.L.
220180004305	OPA	2018 1522 21200	87,12	SAPPI EXTINTORES S.L.
220180004306	OPA	2018 1621 22709	484,00	ASESORIA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.
220180004307	OPA	2018 132 22701	6.049,61	ESTADRING SEGUR S.L.
220180004308	OPA	2018 2311 22103	40,00	APOLO XV S.L.L
220180004308	OPA	2018 1531 22103	125,00	APOLO XV S.L.L
220180004309	OPA	2018 338 22100	3.743,30	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004310	OPA	2018 171 22100	398,31	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004310	OPA	2018 342 22100	922,18	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004310	OPA	2018 1522 22100	6.440,30	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004310	OPA	2018 323 22100	863,17	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004310	OPA	2018 337 22100	847,13	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004310	OPA	2018 165 22100	8.596,46	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004310	OPA	2018 338 22100	229,30	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004311	OPA	2018 342 22100	1.368,89	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004312	OPA	2018 338 22100	348,83	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004313	OPA	2018 1522 22100	887,14	CIDE HCENERGIA, S.A.
220180004314	OPA	2018 341 22609	86,35	SUPERMERCADOS LA CAMPANA SL
220180004315	OPA	2018 1522 21200	279,51	JUAN PABLO GUERRERO BALLESTEROS
220180004316	OPA	2018 1522 22100	175,45	EUROCONTROL S.A.
220180004317	OPA	2018 341 22609	302,00	JOSE BAILE HIDALGO
220180004318	OPA	2018 323 21200	496,46	JOSE SANCHEZ MONTES
220180004318	OPA	2018 1522 22110	156,91	JOSE SANCHEZ MONTES
220180004318	OPA	2018 1531 21300	397,75	JOSE SANCHEZ MONTES
220180004319	OPA	2018 326 22105	201,26	MARIA DEL CARMEN DAVILA BUIZA
220180004320	OPA	2018 326 22105	59,47	MARIA DEL CARMEN DAVILA BUIZA
220180004321	OPA	2018 132 21400	30,25	TALLERES BUIZA S.L.
220180004322	OPA	2018 341 22609	164,56	ANTONIA PEREZ GUERRA
220180004323	OPA	2018 338 22605	181,04	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
220180004324	OPA	2018 1522 21300	372,66	SCHINDLER SA
220180004326	OPA	2018 2311 22103	88,77	APOLO XV S.L.L
220180004326	OPA	2018 1531 22103	106,71	APOLO XV S.L.L
220180004327	OPA	2018 171 22103	227,45	POOL ESTACIONES DE SERVICIO S.L.
220180004328	OPA	2018 1531 22103	357,89	POOL ESTACIONES DE SERVICIO S.L.
220180004330	OPA	2018 920 21600	352,23	LYRECO ESPAÑA S.A.
220180004331	OPA	2018 920 22000	153,42	LYRECO ESPAÑA S.A.
220180004331	OPA	2018 920 21600	458,80	LYRECO ESPAÑA S.A.
220180004332	OPA	2018 221 16008	856,98	MARIA LUISA PAREJA DOMINGUEZ
220180004333	OPA	2018 912 22103	51,03	POOL ESTACIONES DE SERVICIO S.L.
220180004337	OPA	2018 920 22601	34,20	SUPERMERCADO ROSARIO FERNANDEZ VELARDE
220180004338	OPA	2018 326 22105	566,72	SUPERMERCADO ROSARIO FERNANDEZ VELARDE
220180004339	OPA	2018 1531 21400	723,19	MANUEL MUÑOZ GONZALEZ S.C.
220180004340	OPA	2018 132 22699	11,80	SAPPI EXTINTORES S.L.
220180004341	OPA	2018 326 22105	90,00	JUANITA DE LA HAZA S.L.
220180004342	OPA	2018 341 22609	92,11	DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR S.L.
220180004343	OPA	2018 341 22609	100,19	DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR S.L.
220180004344	OPA	2018 326 22105	120,00	VERONICA VERAGUA MOYANO
220180004346	OPA	2018 171 22103	30,00	COOPERATIVA OLIVARERA DE LA CAMPANA
220180004346	OPA	2018 912 22103	51,03	COOPERATIVA OLIVARERA DE LA CAMPANA
220180004346	OPA	2018 132 22103	100,74	COOPERATIVA OLIVARERA DE LA CAMPANA
220180004346	OPA	2018 1621 22103	1.624,52	COOPERATIVA OLIVARERA DE LA CAMPANA
220180004346	OPA	2018 2311 22103	100,22	COOPERATIVA OLIVARERA DE LA CAMPANA

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==		



220180004346	OPA	2018	1531 22103	432,02	COOPERATIVA OLIVARERA DE LA CAMPANA
220180004347	OPA	2018	171 21000	17,71	COOPERATIVA OLIVARERA DE LA CAMPANA
220180004348	OPA	2018	34222100	382,75	CIDE HCENERGIA, S.A
220180004348	OPA	2018	33722100	148,01	CIDE HCENERGIA, S.A
220180004348	OPA	2018	17122100	540,85	CIDE HCENERGIA, S.A
220180004348	OPA	2018	152222100	2.374,12	CIDE HCENERGIA, S.A
220180004348	OPA	2018	231322100	659,09	CIDE HCENERGIA, S.A
220180004348	OPA	2018	32322100	1.509,69	CIDE HCENERGIA, S.A
220180004348	OPA	2018	16522100	9.239,71	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	16522100	10.170,87	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	152222100	5.633,72	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	17122100	360,88	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	32322100	1.580,57	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	33822100	13,95	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	34222100	1.398,01	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	231322100	496,56	CIDE HCENERGIA, S.A
220190002655	OPA	2019	33722100	268,12	CIDE HCENERGIA, S.A
			TOTAL	89.687,89	

Segundo. Ordenar a la Intervención Municipal que elabore los documentos contables de reconocimiento de obligación.

Tercero. Ordenar a la Tesorería Municipal que, una vez elaborados dichos documentos contables, proceda al abono de las cantidades correspondientes, de acuerdo con la normativa legal aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, dos de los miembros presentes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes La Campana y dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veintiuna horas y trece minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/10/2019 13:55:16
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/10/2019 10:48:04
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DO9PYMVoZArJ0W7BirmbKw==		

